

Sus Derechos Durante un Encuentro con la Policía

Durante un encuentro con la policía, estas reglas le ayudarán a proteger sus derechos civiles y mejorar la posibilidad de salir de la situación bien y seguro. (Las únicas excepciones son las requisas en los aeropuertos y en las fronteras.)

1) Mantenga sus artículos fuera de vista

Es sentido común: Siempre mantenga las cosas privadas fuera de la vista si no quiere que las otras personas las vean. Legalmente, la policía no necesita una orden de registro para confiscar cosas ilegales que están en vista clara.

2) Sea cortés y no-confrontacional

La primera cosa que Ud. debe decir al oficial es: **"Hello officer, can you tell me why I'm being stopped?"** (O sea: **Hola, Señor. ¿Me puede decir Ud. por qué me detuvo?**) Tal vez él le da un ratito desagradable o dice: "Why do you think I stopped you?" (¿Porque crees que te detuve?) Dígale que Ud. no sabe. Lo más importante es no pedir perdón por sus acciones porque el oficial podría usar esta interacción como un reconocimiento de culpa y podría ocuparla en su contra en la corte luego.

Enseñe su identificación si se la piden. Sea respetuoso y no-confrontacional. Refiera a la policía como "Señor" o "Señora" u "oficial." Quédese tranquilo y quieto mientras revisan sus documentos. Si le dan una multa, acéptela y nunca se queje. Escuche las instrucciones cómo pagarla y salgase inmediatamente.

Si le detienen en coche, Ud. debe apagar el motor, prender la lamparita adentro (si es de noche), bajar la ventanilla y mantener las manos sobre el volante. No abra ningún compartimento antes de que le pidan aunque estén sus documentos adentro—ellos quieren ver a sus manos por su propia seguridad. Espere hasta que el oficial le pida los documentos antes de buscar y juntarlos.

3) Niegue las solicitudes de registros

Si una policía le pide permiso para revisarle, la respuesta es no—siempre. Ud. debe rehusar consentimiento con las palabras: **"Officer, I do not consent to any searches of my private property."** (O sea: **Oficial, yo no consiento ningún registro de mi propiedad privada.**)

Ud. no tiene ninguna obligación de consentir. La única razón que un policía pide su permiso es en el caso que no tenga evidencia suficiente para hacer una requisita sin su consentimiento. Si Ud. permite un registro, Ud. ha dejado uno de los derechos constitucionales más importantes que tiene—el que esta bajo la enmienda 4 que le protege contra registros e incautaciones desmesurados.

La ley no dice que los policías tienen que informarle de sus derechos antes de pedir un registro. Es decir, es su propia responsabilidad saber y decirlos por su propia seguridad. Si la policía le revisa sin su acuerdo, su abogado puede argumentar que la evidencia encontrada durante este registro no puede ser ocupada en la corte porque la encontraron a través de un registro ilegal.

4) Determine si Ud. puede irse

Ud. tiene el derecho de terminar una interacción con un policía en cualquier momento, a menos que le detengan oficialmente o le arresten. La regla en general es que Ud. no tiene que contestar ninguna pregunta. Este derecho viene bajo la enmienda 5 de la constitución y es lo que le protege de auto-

Sus Derechos Durante un Encuentro con la Policía

Durante un encuentro con la policía, estas reglas le ayudarán a proteger sus derechos civiles y mejorar la posibilidad de salir de la situación bien y seguro. (Las únicas excepciones son las requisas en los aeropuertos y en las fronteras.)

1) Mantenga sus artículos fuera de vista

Es sentido común: Siempre mantenga las cosas privadas fuera de la vista si no quiere que las otras personas las vean. Legalmente, la policía no necesita una orden de registro para confiscar cosas ilegales que están en vista clara.

2) Sea cortés y no-confrontacional

La primera cosa que Ud. debe decir al oficial es: **"Hello officer, can you tell me why I'm being stopped?"** (O sea: **Hola, Señor. ¿Me puede decir Ud. por qué me detuvo?**) Tal vez él le da un ratito desagradable o dice: "Why do you think I stopped you?" (¿Porque crees que te detuve?) Dígale que Ud. no sabe. Lo más importante es no pedir perdón por sus acciones porque el oficial podría usar esta interacción como un reconocimiento de culpa y podría ocuparla en su contra en la corte luego.

Enseñe su identificación si se la piden. Sea respetuoso y no-confrontacional. Refiera a la policía como "Señor" o "Señora" u "oficial." Quédese tranquilo y quieto mientras revisan sus documentos. Si le dan una multa, acéptela y nunca se queje. Escuche las instrucciones cómo pagarla y salgase inmediatamente.

Si le detienen en coche, Ud. debe apagar el motor, prender la lamparita adentro (si es de noche), bajar la ventanilla y mantener las manos sobre el volante. No abra ningún compartimento antes de que le pidan aunque estén sus documentos adentro—ellos quieren ver a sus manos por su propia seguridad. Espere hasta que el oficial le pida los documentos antes de buscar y juntarlos.

3) Niegue las solicitudes de registros

Si una policía le pide permiso para revisarle, la respuesta es no—siempre. Ud. debe rehusar consentimiento con las palabras: **"Officer, I do not consent to any searches of my private property."** (O sea: **Oficial, yo no consiento ningún registro de mi propiedad privada.**)

Ud. no tiene ninguna obligación de consentir. La única razón que un policía pide su permiso es en el caso que no tenga evidencia suficiente para hacer una requisita sin su consentimiento. Si Ud. permite un registro, Ud. ha dejado uno de los derechos constitucionales más importantes que tiene—el que esta bajo la enmienda 4 que le protege contra registros e incautaciones desmesurados.

La ley no dice que los policías tienen que informarle de sus derechos antes de pedir un registro. Es decir, es su propia responsabilidad saber y decirlos por su propia seguridad. Si la policía le revisa sin su acuerdo, su abogado puede argumentar que la evidencia encontrada durante este registro no puede ser ocupada en la corte porque la encontraron a través de un registro ilegal.

4) Determine si Ud. puede irse

Ud. tiene el derecho de terminar una interacción con un policía en cualquier momento, a menos que le detengan oficialmente o le arresten. La regla en general es que Ud. no tiene que contestar ninguna pregunta. Este derecho viene bajo la enmienda 5 de la constitución y es lo que le protege de auto-

incriminación. Si Ud. no sabe si está permitido irse, pregúntele al oficial: **"I have to be on my way. Am I free to go?"** (O sea: **Tengo que seguir mi camino. ¿Podría irme?**)

Si él le dice "Sí," despidase y salga inmediatamente. Pero si su respuesta es ambigua o él simplemente sigue con otra pregunta que no es relacionada, Ud. debe persistir. Pregúntele: **"Am I being detained, or can I go now?"** (Es decir: **¿Me está deteniendo o podría irme?**) Si él dice que no puede irse y que sí está detenido, repita sus derechos (los que vienen en la parte de arriba de este papelito) y siga los consejos que vienen en la parte que viene abajo.

5) Quedese callado y pida un abogado

No responda a ninguna pregunta sin un abogado presente. A veces hasta las las palabritas que parecían menos peligrosas pueden regresar en contra de su favor. Todo lo que dice puede ser, y probablemente será, ocupado en su contra en la corte.

En casi todos los casos es mejor no responder a ninguna pregunta sobre cosas ilegales. Asevere sus derechos de las enmiendas 5 y 6 con estas palabras exactamente: **"Officer I'd like to remain silent and I'd like to speak to a lawyer."** (O sea: **Oficial, prefiero quedarme callado y quisiera hablar con un abogado.**)

Toma en cuenta el dicho: *"Si nadie habla, todos caminan."* A pesar de que el oficial le diga, Ud. no tiene nada que ganar al hablar a la policía y todo que perder.

6) No intente negociar

Quizas le diría a la policía que su cooperación hará las cosas mas fáciles para Ud., y muchas personas creen que ser honesto y directo facilita una salida rápida y menos dura. La verdad es que la unica parte que facilita es el trabajo de la policia. No deje que la amenaza del arresto le dé bastante miedo que reconozca la culpa de algo que había hecho o no. Pida un abogado y quédese calmado y en silencio.

7) No resista físicamente

Si la policía quiere detenerlo, registrarlo, o arrestarlo sin su permiso o razón, no resista físicamente. Puede decir claramente y tranquilamente: **"Officer, I am not resisting arrest and I do not consent to any searches."** (Es decir: **No estoy resitiendo arresto ni consiento ninguna requisita.**) O puede aseverar sus derechos al quedarse silencioso hasta que le den un abogado.

8) Donde pedir más ayuda

Si Ud. se siente que sus derechos han sido violados, aguántelo hasta que pueda hablar con un abogado. Si no tiene abogado propio, la corte le daría un defensor público para defenderle en la corte. También, ya existen varias organizaciones locales que le pueden ayudar si Ud. es mayor edad, de bajos ingresos, sin hogar, o un inmigrante.

California Rural Legal Assistance/Legal Aid Society	
Watsonville	831-724-2253
Santa Cruz	831-458-1089
Centro De Familia / Familia Center	
North County	831-423-5747

Para más información sobre sus derechos, educación legal, y qué hacer si se siente que sus derechos han sido violados, mire:

Midnight Special Law Collective	
www.midnightspecial.net	510-261-4843
ACLU Santa Cruz	www.aclu.org 831-429-2262
National Lawyers Guild	www.nlg.org/sf 415-285-5067

Para más copias o para mandar correcciones, mande un correo electrónico al: rico@thespoon.com

incriminación. Si Ud. no sabe si está permitido irse, pregúntele al oficial: **"I have to be on my way. Am I free to go?"** (O sea: **Tengo que seguir mi camino. ¿Podría irme?**)

Si él le dice "Sí," despidase y salga inmediatamente. Pero si su respuesta es ambigua o él simplemente sigue con otra pregunta que no es relacionada, Ud. debe persistir. Pregúntele: **"Am I being detained, or can I go now?"** (Es decir: **¿Me está deteniendo o podría irme?**) Si él dice que no puede irse y que sí está detenido, repita sus derechos (los que vienen en la parte de arriba de este papelito) y siga los consejos que vienen en la parte que viene abajo.

5) Quedese callado y pida un abogado

No responda a ninguna pregunta sin un abogado presente. A veces hasta las las palabritas que parecían menos peligrosas pueden regresar en contra de su favor. Todo lo que dice puede ser, y probablemente será, ocupado en su contra en la corte.

En casi todos los casos es mejor no responder a ninguna pregunta sobre cosas ilegales. Asevere sus derechos de las enmiendas 5 y 6 con estas palabras exactamente: **"Officer I'd like to remain silent and I'd like to speak to a lawyer."** (O sea: **Oficial, prefiero quedarme callado y quisiera hablar con un abogado.**)

Toma en cuenta el dicho: *"Si nadie habla, todos caminan."* A pesar de que el oficial le diga, Ud. no tiene nada que ganar al hablar a la policía y todo que perder.

6) No intente negociar

Quizas le diría a la policía que su cooperación hará las cosas mas fáciles para Ud., y muchas personas creen que ser honesto y directo facilita una salida rápida y menos dura. La verdad es que la unica parte que facilita es el trabajo de la policia. No deje que la amenaza del arresto le dé bastante miedo que reconozca la culpa de algo que había hecho o no. Pida un abogado y quédese calmado y en silencio.

7) No resista físicamente

Si la policía quiere detenerlo, registrarlo, o arrestarlo sin su permiso o razón, no resista físicamente. Puede decir claramente y tranquilamente: **"Officer, I am not resisting arrest and I do not consent to any searches."** (Es decir: **No estoy resitiendo arresto ni consiento ninguna requisita.**) O puede aseverar sus derechos al quedarse silencioso hasta que le den un abogado.

8) Donde pedir más ayuda

Si Ud. se siente que sus derechos han sido violados, aguántelo hasta que pueda hablar con un abogado. Si no tiene abogado propio, la corte le daría un defensor público para defenderle en la corte. También, ya existen varias organizaciones locales que le pueden ayudar si Ud. es mayor edad, de bajos ingresos, sin hogar, o un inmigrante.

California Rural Legal Assistance/Legal Aid Society	
Watsonville	831-724-2253
Santa Cruz	831-458-1089
Centro De Familia / Familia Center	
North County	831-423-5747

Para más información sobre sus derechos, educación legal, y qué hacer si se siente que sus derechos han sido violados, mire:

Midnight Special Law Collective	
www.midnightspecial.net	510-261-4843
ACLU Santa Cruz	www.aclu.org 831-429-2262
National Lawyers Guild	www.nlg.org/sf 415-285-5067

Para más copias o para mandar correcciones, mande un correo electrónico al: rico@thespoon.com